



ACUERDO No. 000045
(28 de marzo de 2015)

(Magistrada Ponente: Doctora CLAUDIA EXPOSITO VELEZ)

Por medio del cual se autoriza una prórroga del cierre extraordinario de los Despachos de los Magistrados del Tribunal Administrativo del Atlántico Doctores PATRICIA CEBALLOS RODRIGUES y WELFRAN MENDOZA OSORIO, y la suspensión de los términos judiciales,

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, de conformidad con lo aprobado en sesión de Sala extraordinaria del 28 de marzo de 2016, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No 433 de fecha 3 de Febrero de 1999, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura reglamentó el cierre extraordinario de despachos judiciales.

Que mediante escrito de fecha 7 de marzo de 2016, los Doctores PATRICIA CEBALLOS RODRIGUES y WELFRAN MENDOZA OSORIO, Magistrados del Tribunal Administrativo del Atlántico, solicitaron autorizar el cierre de los Despachos Judiciales que presiden por el término de tres (3) días hábiles, para realizar unas reparaciones urgentes en el cielo raso de las oficinas en las que funcionan, toda vez que en estos momentos se encuentran anidadas de palomas, ratas amén de las fibra de vidrio que del mismo les car todos los días, por lo que solicitaron a la inmobiliaria encargada a través de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, su reparación, por lo que se solicitó permiso por parte del contratista arrendador un tiempo de cinco (5) días.

Que de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia, esta Sala Seccional Administrativa mediante Acuerdo No 00038 del 11 de marzo de 2016, se acordó aprobar el cierre y la suspensión de los términos mencionados para efectuar las reparaciones en las instalaciones de los despachos judiciales, para lo cual se estableció un término de tres (3) días más, contados a partir del miércoles dieciséis (16) al viernes (18) de marzo de 2016.

Que se recibió el Oficio suscrito por la Doctora PATRICIA CEBALLOS RODRÍGUEZ, Magistrada del Tribunal Administrativo del Atlántico, en el cual informa que los trabajos autorizados por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, no se habían terminado y los términos corren a partir de hoy, por lo que se solicitó que se amplíe el cierre por dos (2) días más, por los días veintiocho (28) y veintinueve (29) de marzo de 2016.

Que de igual manera fue allegado el Oficio No 00900 del 28 de marzo de 2016, suscrita por el Doctor CARLOS HERNANDO GUZMAN HERRERA, en el cual



solicitó la prórroga del cierre por los días antes mencionados, en razón a que los tres días no fueron suficientes para llevar a cabo las adecuaciones requeridas.

Que de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia, esta Sala Seccional Administrativa acordó aprobar la prórroga del cierre y la suspensión de los términos mencionados para efectuar las reparaciones en las instalaciones de los despachos judiciales mencionados, para lo cual se estableció un término de dos (2) días más, contados a partir del lunes (28) y martes (29) de marzo de 2016.

En mérito de lo expuesto, esta Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR la prórroga del cierre extraordinario de los Despachos de los Magistrados del Tribunal Administrativo del Atlántico Doctores PATRICIA CEBALLOS RODRÍGUEZ y WELFRAN MENDOZA OSORIO, y la suspensión de los términos judiciales, mencionados para efectuar las reparaciones en las instalaciones de los despachos judiciales, para lo cual se establece un término de un término de dos (2) días más, contados a partir del lunes (28) y martes (29) de marzo de 2016.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Acuerdo a los Doctores PATRICIA CEBALLOS RODRÍGUEZ y WELFRAN MENDOZA OSORIO Magistrados del Tribunal Administrativo del Atlántico y a la Oficina de Servicios de los Juzgados Administrativos y Tribunal Administrativo del Barranquilla.

Dado en Barranquilla, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

Consejo Superior de la Judicatura
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Magistrada Ponente

INES ADELINA ROBLES
Magistrada